Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **06 de julio de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-27943-2023 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.L. N° 166/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de computadoras de escritorio, destinadas a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 125 obra la Resolución Ss.A.L. N° 166/23, mediante la cual se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 36/23 - RAF 521, en el renglón N° 1 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y en el renglón N° 2 a la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4.

Que a orden 140 obra correo electrónico de la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", donde informa que desiste del mantenimiento de la oferta presentada, en los términos del Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inciso 47).

Que a través de la Nota D.A.G.F.- M.E.C.C y T N° 3566/23 obrante a orden 142, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 36/23 - RAF 521 en el renglón N° 2, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 708.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto la adjudicación del renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 36/23 - RAF 521 a favor de la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4, y se aprueba la adjudicación del mismo a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación del renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 36/23 - RAF 521, a favor de la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4, la cual fuera aprobada por Resolución Ss.A.L. N° 166/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 36/23 - RAF 521 referente a la adquisición de computadoras de escritorio destinadas a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente de este Ministerio, en el renglón N° 2, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 708.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

G.T.F.
F.L.
F.I.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0197** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.07.06 15:41:29 -03'00'